

USURA, POBREZA Y DEUDA EXTERNA: LA OTRA CARA DEL NEOLIBERALISMO GLOBALIZADO

"A la luz de las palabras de Cristo este sur juzgará al norte rico.
Y los pueblos pobres y países pobres - pobres en formas diferentes,
no sólo de alimentos, sino también privados de libertad y otros derechos -,
juzgarán a quienes les roban estos bienes, reuniendo para sí el monopolio
imperialista de la supremacía económica y política a expensas de otros".

(Juan Pablo II)

Esta cita del papa Juan Pablo II, afirmada en Edmonton, Canadá en 1984 se puede aplicar en cierta forma al título que encabeza este artículo y orienta el enfoque que daremos a estas reflexiones. Haciendo eco a esta problemática social de la deuda externa de América Latina, el periódico de "El Nuevo Día" reseñó un artículo titulado "Inscrita en la Usura la deuda externa", el cual hace referencia a cómo los países acreedores han aumentado unilateralmente sus tasas de interés, lo que puede clasificarse como un abuso del derecho y usura". Como preámbulo a este tema conviene aclarar primeramente ¿Qué es la usura y por qué esta práctica que fue por siglos rechazada por el cristianismo, más tarde en la época moderna la aceptó? Al acercarnos al analizar lo que es la usura, es fundamental establecer una distinción, entre lo que se entendía en la antigüedad por usura y lo que se entiende hoy día.

El término usura era una de las denominaciones que se daba en la antigua Roma por el cobro del préstamo a interés. Sin embargo, hoy se distingue el interés de la usura, el primero sería la retribución, en general, del uso del dinero, y usura sería un tipo de interés alto moralmente injustificado.

En el mundo antiguo, la práctica de la usura era algo frecuente. La frase de condena de la usura en dicho mundo viene de Aristóteles, quien postuló que la usura es antinatural. El condenó la usura porque pensaba que el dinero era improductivo, "el dinero por sí mismo no puede producir dinero".

En el caso del pueblo de Israel, la usura estuvo prohibida entre sus miembros, aunque sí se permitió cobrarle interés al extranjero (Ex.22,24-26, Lv.25,8-37 y Dt.23,18-21). En Israel, la supresión de la usura era un ideal al cual se aspiraba, pues por medio de ella muchos quedaban reducidos a condición de esclavos por no pagar sus deudas.

En Israel, a diferencia de otras leyes del cercano oriente, se restringió no sólo el derecho de propiedad y las deudas contraídas, las cuales tenían que quedar saldas cada siete años, el llamado año sabático (Lv,1-54 y Dt.15,1-23) sino también el derecho de los acreedores de apoderarse de ciertos bienes de sus deudores. Al deudor no se le podía arrebatar ni el manto ni la piedra de molino, que eran necesarios para subsistir. El manto era para protegerse del frío de la noche y la piedra de molino era para poder hacerse el pan de cada día(Dt.24,6,10-15). Como lo ha expresado Robert Gnuse en su libro "Comunidad y Propiedad en la Tradición Bíblica":

"La prohibición del préstamo a interés quería expresar la promesa divina de que cesara la pobreza, que contrastaba con la realidad de su existencia. Pero ahí estaba precisamente la raíz del imperativo religioso. Por eso en Israel se estableció el año sabático y el año jubilar que permitían que en esos años, las deudas contraídas quedarán saldas como forma de evitar todo atropello en contra del pobre".

En cuanto a los padres de la iglesia su rechazo de la usura fue absoluto. Estos no se dedicaron a hacer un estudio económico de la misma, sino que la vieron como algo contrario a la justicia y a la caridad para con el prójimo necesitado. En general, para los padres de la iglesia, la usura era una forma de abusar de la necesidad del pobre y el obtener un beneficio de un préstamo era un acto pecaminoso e innatural. Esto se debió a que tanto para ellos como para toda la antigüedad, el dinero no puede producir dinero, pues se le consideraba como algo improductivo, éste era "incapaz de producir frutos. Por tanto la ganancia que el acreedor obtenía por el préstamo de una suma de dinero no podía brotar de la propia virtud económica de éste sino solamente de un engaño de que se hace objeto el deudor, lo cual significaba que el interés era una ganancia abusiva e ilegítima por el engaño a otra persona".

Hasta el siglo IX, la iglesia prohibió la práctica de prestar a interés al clero. Pero desde el segundo concilio de Letrán, la prohibición aplicó a todos los creyentes. También fue condenada por los papas Alejandro VII(Dz.#1142),

y de Inocencio XI(Dz.#1191-92). Inclusive el mismo Santo Tomás de Aquino siguiendo a los padres de la Iglesia y a Aristóteles, también la condenó. Santo Tomás aceptó el contrato mutuo de bienes de consumo, es decir, hay que devolver la misma cantidad que se prestó. Santo Tomás rechaza el argumento de que el tiempo en que la persona tarda en pagar lo prestado justifica el cobrar interés, ya que el tiempo no es propiedad de nadie sino que ha sido designado por Dios para todos los seres humanos:

"Por ello, el prestamista que cobra por el tiempo del préstamo comete un fraude, ya que le vende lo que pertenece lo mismo al deudor que a él, y va contra Dios, puesto que exige un precio por algo que Dios regaló a todos por igual".

Sin embargo, ya la escolástica tardía (1314), estableció la distinción entre la idea de consumo y la idea de producción. Y aunque en teoría se mantuvo la prohibición de la usura, en la práctica se permitió su uso, en aquellos aspectos que se consideraba extrínsecos al contrato mutuo del préstamo. Se empezó a justificar el préstamo a interés si se daban una serie de circunstancias.

Estos aspectos de excepción al préstamo a interés estuvieron influenciados por las compras de rentas permitidas por la iglesia. En segundo lugar, se dejó en manos de los judíos los préstamos a interés. Un hecho que hizo más tolerante la aceptación de cierto tipo de préstamos fue el establecimiento de los Montes de Piedad, quienes abrieron la puerta a no ser tan exigentes en la prohibición de la usura.

Sin embargo, los nuevos cambios que ocurrieron en el siglo XVI, como el "descubrimiento" del nuevo mundo, y el nacimiento y el desarrollo de la economía monetaria, provocó que tanto el campesino como el artesano se vieran necesitados de acudir al prestamista, con lo cual se hace más tolerante la práctica del cobro de intereses. También influyeron en su aceptación, las ideas religiosas de Juan Calvino, quien se opuso a la enseñanza tradicional de prohibición de la usura. Calvino planteó que, después que el interés sea moderado no constituye una explotación del pobre. Calvino fue el primer teólogo cristiano que fundamentó el problema de la usura teniendo una interpretación más realista de los textos bíblicos, en lugar de hacerlo como la escolástica en el sentido de que el dinero no produce dinero. Pero lo paradójico es que también la condena de la Iglesia Católica a la usura, en vez de desalentar su práctica, lo que hizo fue estimularla.

Otro que también cuestionó la doctrina tradicional eclesial sobre la usura fue C. Salmasius con su obra " De Usura"(1588-1653); quien postuló, que el préstamo a interés es un arrendamiento de dinero y que este es vendible, y que su precio debe ser determinado por la libre voluntad de los contratantes. Su teoría económica tuvo una gran repercusión en el mundo económico de entonces.

La condena al préstamo a interés en la Iglesia se mantendrá hasta el 1745, cuando el papa Benedicto XIV, al tratar de resolver una disputa de cobro de intereses en la ciudad de Varona, Italia, publicó la encíclica "Vix Pervenit" en la cual reafirmó la ya anacrónica doctrina tradicional sobre la usura, y rechazó que el principio económico de que el prestamista podía exigir en nombre del contrato, más de lo que ha prestado, y que el propio préstamo le daba derecho a un beneficio mayor al capital prestado". Para el papa, la naturaleza misma del contrato de préstamo es lo que exige no pedir un interés de lo que se ha prestado. Aunque posteriores papas, como Pío VIII(1829-30) y Gregorio XVI(1831-1846) vuelven a exponer esta doctrina, en la práctica ya se aceptaba su uso.

En fin, el pensamiento social cristiano de esta época giró en torno al principio ético de que el fin de la actividad económica no era la busca del progreso económico sino la satisfacción de las necesidades humanas En la Edad Media, se recurrió al concepto de mutuo para fundamentar la condena de todo tipo de interés. El contrato mutuo, en el cual sólo se puede percibir lícitamente la devolución del mismo objeto que se ha prestado, pues de lo contrario sería como el tratar de vender lo mismo dos veces, vender algo que no existe. En fin, que la teoría escolástica sobre la usura se inspiró en la teoría aristotélica de que el dinero era estéril, y por lo tanto no producía dinero. El préstamo se consideraba un contrato mutuo, porque el dinero se percibía como un bien fungible, no se podía transferir al uso separado de la propiedad. Por esta razón, el préstamo no podía ser calificado como un contrato de arrendamiento. Si, antes, todo préstamo estaba destinado al consumo, en la época moderna, se le destina principalmente a los bienes de producción. El ahorrador renuncia a un consumo inmediato y opta por diferir éste en el tiempo, con lo cual permite que su uso sea, aplicado en este intervalo de tiempo a una función productiva. He aquí una de las funciones del

capital financiero en la economía moderna, que hace que éste genere por sí mismo más dinero mediante los préstamos a interés.

Este cambio de enfoque en la ética cristiana sobre el préstamo a interés, en la Edad Media ha de ser ubicado en la metamorfosis que se dio en esta época, el paso de una economía de necesidades a una economía de ganancias. Es el surgimiento del capital industrial y financiero. La moral cristiana se tuvo que enfrentar a la problemática de la licitud ética del lucro como característica fundamental de esta época. Este cambio de enfoque se debió a varios aspectos históricos y sociopolíticos, que por cuestión de espacio no me es posible verlos en su profundidad, pero sí quiero enfatizar aquellos de mayor trascendencia, como fueron el nominalismo de Guillermo Ockam, la reforma protestante, sobre todo Calvino, y la filosofía racionalista de Descartes, los cuales propiciaron el escenario subjetivista que va a permear de aquí en adelante y que será expresado por Adam Smith en su libro "Las Riquezas de las Naciones", y consiste en que "cada cual busque su propio interés". Aquí se abandona ya la mentalidad colectiva de la Edad Media y se comienza a resaltar la búsqueda individualista de la riqueza y el lucro como virtudes económicas.

Este contexto es lo que explica la condena tan dura en el cristianismo hacia el usurero, pues su figura significaba la representación por antonomasia de la avaricia, que atentaba contra la justicia y el derecho del prójimo a la propiedad. Otros hechos anteriores que también contribuyeron de una u otra forma a la difusión de la economía monetaria financiera del incipiente capitalismo fueron, los grandes centros comerciales en los Países Bajos y en las ciudades de Génova, Florencia y Milán en Italia desde el siglo XIV. Ya en esta época los confesores como Bernadino de Siena, y, sobretudo, San Antonio de Florencia (1450 D.C.) desarrollaron ya, en forma incipiente el aspecto productivo del capital, que más tarde será profundizado por Marx.

Y no menos importante, fueron, el "descubrimiento" y conquista de América, la afluencia de metales preciosos convertibles en moneda que van a convertir a Lisboa y a Sevilla en los centros del comercio ultramarino desde el siglo XVI en adelante. Es la época en que se pasa de una economía del dinero y da origen a un nuevo modelo económico, el capitalismo financiero con sus grandes acumulaciones de capitales. Con lo cual la moral cristiana ante los nuevos cambios económicos, se vio forzada a cambiar su clásica doctrina sobre la usura. Ahora el problema moral del préstamo a interés va a consistir principalmente en tratar de determinar la cuantía del mismo, es decir, en determinar cuando un interés es demasiado alto, que tendría que ser catalogado como usura.

II) Deuda Externa y Usura en América Latina:

En la primera parte de esta reflexión hemos visto una sinopsis histórica de la doctrina tradicional de la Iglesia sobre la usura, de su rechazo a su tolerancia moral. En esta parte vamos aplicar dicha doctrina a unos de los más polémicos y complejos problemas del orden económico internacional, me refiero a la deuda externa de los países subdesarrollados. Aunque también la deuda externa afecta a los países ricos, incluyendo a los Estados Unidos que actualmente es el país más deudor del mundo, es en los países pobres en donde la deuda externa manifiesta sus garras devoradora, especialmente entre la población pobre. No hay duda que la deuda externa y la pobreza que lleva a la emigración de millones de personas hacia los países ricos constituyen los grandes problemas sociales pendientes para el próximo milenio que se acerca. La deuda externa, la usura y la pobreza que de ellas se genera son los tres grandes tentáculos, por los cuales la vida de América Latina se evapora y que a su vez económicamente nutren al neoliberalismo globalizado que estamos experimentando a finales del siglo veinte. La relación entre éstas tres ha sido sumamente estudiada, y un aspecto que se ha resaltado de ella es su dimensión ética. Es a este nivel ético que quisiera desarrollar esta segunda parte de mi reflexión, del cual se habla mucho, pero no raras veces se le pone la atención moral que el mismo necesita.

Se está de acuerdo que América Latina y el Caribe, constituyen la región más endeudada del mundo. Se identifica a la década del sesenta como el momento crucial de su desarrollo, motivado por la subida del precio del petróleo, que provocó que los bancos privados recibieran miles de millones de dólares, los llamados petrodólares. Al tener los bancos tanto dinero éstos se vieron en la necesidad de prestarlo a un interés mayor que el que ellos estaban pagando. También influyó en esta política prestataria, la inflación de los Estados Unidos y la recesión de los países

desarrollados, que llevó a la práctica el reciclaje de estos llamados petro-dólares. De esta forma, los bancos se transformaron en la principal fuente de financiamiento del desarrollo de América Latina.

En general, se acepta que las causas de la crisis se debió principalmente a la conducta imprudente de los bancos, a la irresponsabilidad de las políticas fiscales y económicas en proyecto que tenían poca racionalidad económica y las políticas restrictivas de los países deudores orientadas al ahorro del consumo interno para poder hacer frente a la deuda. Otro aspecto que dramatizó la deuda fue la evolución al alza de los tipos de interés en la economía mundial, sobre todo de parte de los Estados Unidos para traer capitales. Todo esto precipitó los acontecimientos de 1982 cuando los países latinoamericanos suspendieron los pagos de la deuda externa, hecho que provocó gran pánico en la banca internacional, haciendo de la deuda un tema obligado a discutirse y renegociarse.

Otro dato que contribuyó a la explosión de la crisis de la deuda, fue que los bancos de los países desarrollados, para no correr riesgos por el dinero prestado, optaron por aplicar lo que se llama en el sistema monetario "los intereses cambiantes", un tipo de interés variables tomando como base el "London Interbank Offered Rate", que es un tipo de interés para préstamos a corto plazo en el mercado de intercambio y que refleja rápidamente la inflación. Esto provocó que la deuda externa comenzara a crecer por sí sola, pues, quienes tomaron estos préstamos fueron gobiernos militares, no elegidos democráticamente; y que no usaron estos préstamos para transformar la infraestructura de sus países sino que la mayoría del dinero prestado pasó a sus cuentas personales, a veces en el mismo banco acreedor, sin llegar a su destino, hecho que provocó una especie de "plan Marshall" al revés.

La deuda externa se divide en deuda pública y en deuda privada; la primera se refiere a la que ha sido contraída por el gobierno y la deuda privada es la que ha sido contraída por empresas o personas particulares. Otra importante distinción es la deuda contraída y la deuda desembolsada. La primera se refiere a los fondos que ya llegaron al país y fueron invertidos y la deuda desembolsada, es la que ha sido firmada por el deudor y por el acreedor, pero sin que necesariamente se haya invertido toda. También es necesario distinguir entre saldo deudor y deuda neta, que es la que está vigente en el momento del préstamo. Este saldo deudor no necesariamente corresponde a la deuda desembolsada, ya que por lo general se ha tenido que pagar una parte de las amortizaciones y de los intereses. Es importante distinguir entre la deuda y la deuda en mora. La deuda se refiere a los créditos que han llegado de las entidades financieras y que hay que devolver en los plazos y en las condiciones estipuladas. La deuda en mora quiere decir que estos plazos ya han caducado y no se han cumplidos las condiciones económicas expresadas en el contrato del préstamo. La mayoría de los países Latinoamericanos están en deuda en mora.

Un elemento que se relaciona con la deuda externa y que empeora esta situación económica son los intereses los cuales como "talón de Aquiles" desangran la economía de Latinoamérica". Actualmente el nivel real de los intereses es cuatro veces superior a los intereses que se dieron en el momento de conceder el préstamo. Los intereses fueron subidos unilateralmente por parte de los acreedores. Por eso la mayoría de los países de Latinoamérica no están pagando la deuda en sí, sino una parte de los intereses, ya que "al vencer los plazos como no tienen dinero líquido, tienen que exportar su capital en comercio con los países ricos, tienen que coger un nuevo préstamo para pagar los intereses atrasados, pero ahora le queda el principal de la deuda anterior y el préstamo, más los intereses de la nueva deuda; convirtiéndose en una deuda circular que crece por sí sola".

Según el teólogo Gregorio Iriarte, los coeficientes correspondientes a los intereses, con respecto a las exportaciones se incrementó desde un 20.2% en 1980 a un 35.7% en 1984. Por su parte los coeficientes de amortizaciones de la deuda se elevaron desde un 17.5% al 21.6% y los servicios total de la deuda subieron desde un 37,7% al 57.3%. En 1986, los intereses significó un 25% de los salarios públicos y privados. El aumento anual de los intereses y del monto de las amortizaciones provoca un aumento de la deuda. La deuda externa es como un espiral económico que mediante el interés financiero crea riqueza especulando con ella.

Otro aspecto que se desprende de la deuda externa es la pobreza o la llamada deuda social, es decir, la cantidad de ingresos que el estado debe a su población pobre para que ésta pueda superar sus necesidades. Por eso es que desde 1980-85, el número de pobres creció de 120 a 160 millones de pobres. Esto significa que los costos de la deuda externa ha recaído sobre todo en la masa pobre. En la primera mitad de 1986, los países latinoamericanos pagaron 7,100 millones y recibieron 2,300 millones. En otras palabras la deuda externa es una fábrica económica de crear

pobres. Cada niño(a) en América Latina nace aproximadamente con una deuda de 30,000 dólares. Inclusive la directora del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Sra. Teresa Alvarez revelaba que ya para finales de la década del ochenta más de 200,000 niño(a)s morían en los países andinos por problemas derivados de la situación de pobreza(21\dic.\ El Nuevo Día,1987,P.66). No en balde se ha llamado la década del ochenta en América Latina, "la época perdida" y la del noventa está siguiendo el mismo rumbo.

Otra situación que también empeora la deuda externa es la política del Fondo Monetario Internacional(FMI), la cual favorece los intereses de los países ricos y les pide a los países deudores que se adopten a su política neoliberal como previa condición de recibir sus préstamos. El 60% de los miembros del F.M.I., los componen los países ricos, y sólo Estados Unidos controla el 20% de la votación. El F.M.I. pide a los países deudores como condición de darle préstamos que restrinjan su gasto público, que disminuyan el consumo y aumenten la producción. Que limiten la expansión del dinero circulante, disminuyan los servicios de salud y educación, que se congelen los precios de los salarios, se privaticen las empresas públicas, se reduzca el crédito del sector público, se eleven los intereses para impulsar el ahorro y se devalúe en vez en cuando la moneda.

La política del Fondo Monetario Internacional (FMI) como agente cobrador de los bancos y garante de los acreedores, constituye un mecanismo económico mundial, cuyo fin es atentar contra la soberanía de los países latinoamericanos. Cuando estalló la crisis de 1982, el FMI, se puso del lado de la banca de los países ricos, presionando a los países pobres deudores para que saldaran sus deudas pendientes con estos bancos. El Fondo Monetario Internacional puede influir y presionar a los países que son miembros a través de la cláusula de la "condicionalidad", la cual le permite:

"vincular la concesión de préstamos a la adopción por los países que los solicitan de aquellas políticas económicas que, en la opinión de Fondo, son mas conducentes para salir de las dificultades que se han invocado para solicitar el préstamo".

La pobreza que padece Latinoamérica manifiesta como ha tomado legitimidad la violencia institucionaliza, mediante el intercambio económico injusto que permite a la usura tener una carta de ciudadanía bajo el eufemismo económico de la globalización. Si tomamos como referencia la legislación norteamericana sobre la usura encontramos que se aplica a la deuda externa. En el código criminal de Estados Unidos de 1978, en la parte sobre delitos relacionados al orden público, la seguridad, la salud y el bienestar, figura el delito de "Loansharking"(préstamo de tiburón), relacionado con la usura. Se especifican varios delitos de usura, el primero es "imponer un préstamo bajo la violencia, segundo es la de incluir en el capital cantidades no entregadas. En el caso de la deuda es común que los prestamista internacionales retengan hasta un 15% del total del crédito, por concepto de comisión al intermediario. El tercero es la de cobrar intereses superiores a un 45% anual. En el caso de la deuda externa el hecho de que se tenga que pagar en dólares no en la moneda de cada país deudor ha provocado que los intereses sean superiores al cuarenta y cinco por ciento.

Para algunos intelectuales y moralistas, la deuda externa es vista como una forma de delito internacional como lo son el colonialismo y el genocidio. Para el pensador Juan Vega en su libro "La Deuda Externa, Delito de Usura Internacional" expresa esta misma idea cuando nos dice y cito:

"los contratos de préstamos que integran la deuda externa, con sus altos intereses, sus comisiones y demás cargas para los países deudores, es decir, la deuda externa en su conjunto, unida a menudo a mecanismos tales como el intercambio desigual, el crecimiento del proteccionismo de los países desarrollados y la sobrevaloración del dólar, constituyen actividades usurarias y que deberían ser consideradas como delitos internacionales de usura".

La deuda externa latinoamericana representa un suicidio económico pagarla, pues Latinoamérica tendrían que pagar en los próximos 10 años sólo por conceptos de intereses de la deuda 400,000,000 de dólares. Inclusive un por ciento en las tasas de interés agrega 4.000 millones de dólares anuales a sus cargas de intereses. Esta es una de las razones por la cual la deuda externa como usura y la pobreza que de ella se desprende representa una distorsión de lo que debe ser una auténtica economía humana en la cual la producción debe estar subordinada al consumo y no al inversa como sucede en el neoliberalismo. Cuando los países desarrollados prestan a los países pobres les exigen:

Es verdad que el cristianismo, en especial la Iglesia Católica como hemos visto en esta exposición, condenó la usura o el préstamo a interés hasta el siglo XIX como contrario a la justicia para con el prójimo necesitado.

El otro factor para condenar la usura fue de índole ético-teológico y éste consistía en que los derechos del pobre quedaban indefensos si se declaraba moral la usura. Además, la condena de la usura estaba fundamentada por la Revelación Bíblica como ya demostramos en la primera parte de esta reflexión. Tanto en la tradición bíblica como en la eclesial se vio a el usurero como aquel que se dedicaba a aprovecharse de la necesidad de los más pobres e indefensos. Si Aplicáramos hoy día este mismo principio ético ¿No es la deuda externa esto mismo, aprovecharse los países ricos de los países pobres para expoliarlos en nombre del capital? Por eso es que para muchos moralistas plantean que: "la problemática de la deuda externa supone un fenómeno de nueva usura, que corresponde a un contexto diverso de aquel en el que sitúa la tradicional condena de la misma. Sin embargo, produce idénticos efectos y viola los mismos valores que los defendidos por la doctrina tradicional".

El teólogo español José I. González Faus en un artículo titulado "Interés, Usura y Riqueza" resume muy bien lo antes expuesto. Dice González Faus que el dinero es un factor indirectamente productivo de producir riqueza cuando se presta y se le da al prestatario tiempo suficiente para producir beneficios y generar suficiente beneficios para compensar el riesgo del prestamista. Según, González Faus, el dinero no es causa sino condición de riqueza. Para González Faus unos de los errores básicos del capitalismo es: "el haber confundido la causa con la condición de riqueza. Por eso, el cobrar la deuda con sus intereses es para el sistema algo más importante que el que un préstamo del capital produzca riqueza. Cuando esto ocurre nos hemos salido de la productividad indirecta del dinero y estamos en el campo de la antigua usura. Por eso es intrínseco al capitalismo crear más riqueza y a su vez más injusticia y pobreza... el querer solucionar la deuda externa a base de nuevos préstamos con los cuales poder satisfacer los intereses anteriores de la misma deuda, el dinero, en este caso, ya no es fecundo ni indirectamente sino que se da para aprovecharse de la defensión del que debe. Esto es un caso de simplemente usura".

No es casualidad que la Comisión de "Justicia y Paz" del Vaticano en su documento: "Al Servicio de la Comunidad Humana: Una Consideración Etica de la Deuda Externa Internacional" también haya hecho referencia a esta situación como un grave problema moral que necesita una urgente solución desde una base de responsabilidad solidaria. El mismo Juan Pablo II en su encíclica "La Preocupación Social de la Iglesia", hablando sobre la deuda externa de los países pobres y su relación con un verdadero desarrollo económico que sea integral y humano, planteaba que si en la década del setenta se vio con buenos ojos el que los países ricos prestaran millones de dólares a los países pobres, mirándolo hoy día, vemos que ello resultó ser contraproducente, porque la misma deuda se ha convertido en una especie espada de Dámocles que "atenta contra la misma vida de los países deudores".

La deuda externa como usura conlleva replantear la doctrina sobre la propiedad, ya que a nivel internacional existen unos mecanismos financieros que actúan casi automáticamente en forma anónima y a la ahora de buscar responsables es difícil saber quienes son. No está demás recordar que sobre toda propiedad pesa una hipoteca social fundamentada en el destino universal de los bienes y el derecho de los pobres a acceder a ella. Por eso ante esta ofensiva neoliberal que vivimos la cual conduce a una especie de darwinismo social, es imperante desarrollar un "nuevo paradigma económico multidimensional" alternativo al sistema, cuyo horizonte primordial sea una alteridad económica basada en la justicia social y distributiva, que tome como punto de referencia la dimensión subjetiva del trabajo.

En conclusión, hemos visto como la nueva política económica de la globalización del capital bajo el manto protector de las multinacionales agrava más esta situación de segregación o nuevo "apartheid social" dramatizado por la deuda externa, la cual recae especialmente sobre los pobres. Esta política globalizada en sus estructuras ideológicas funciona como una forma de fanatismo y fundamentalismo religioso cuyo dogma fundamental es la fuerza del mercado, sus nuevos templos son los bancos y su ética máxima es la competitividad darwinista y usurera de los más fuertes económicamente. El teólogo latinoamericano Juan de Santa Ana lo ha plasmado muy bien cuando dice que:

"Esta usura internacional(de la deuda externa) intenta consolidar la seguridad de los ricos a costa de la vida los pobres. Pero se basa en la sangre de los pobres. El plus valor que los opulentos llevan para sí significa muerte para quienes prácticamente no tienen ni voz ni oportunidad en la sociedad."

En esta nueva forma de religión usurea no existe cabida para practicar: "la misericordia, ni el perdón ni la reconciliación, ni para la compasión ni la dádiva. Las leyes por las que se rige son la venalidad y del pago de la deuda. Todo tiene su precio para los pueblos pobres, que han de pagar religiosamente, puedan o no. Y si no pueden, se cobran en vidas humanas. Tal religión resulta, en definitiva, necrófila por atentar contra la vida de los pobres".

Es el nuevo Mammóm, que pide la sangre de los inocentes para poder seguir existiendo como un ídolo, el gran ídolo del capital. Ya lo dijo Jesús: "No se puede servir a Dios y a Mammóm"(Lc.16,13). Los cristianos no podemos mantenernos en silencio viendo como se aniquilan a millones de personas a través de la deuda externa. Nuestra conciencia social y moral ha de denunciar esta nueva cultura de la muerte, que se expresa en una especie de guerra de los más fuertes sobre los más débiles. Sólo el desarrollo de economía integral justa y solidaria en la cual el trabajo y no el capital tenga la última palabra es la que hará posible que se pueda conseguir un camino en el cual los países pobres deudores puedan superar el estancamiento económico y la marginación social a la que están siendo sometidos por el capital multinacional globalizado. Hay que desarrollar una economía en la cual no veamos a los demás, (sean personas o pueblos) como nuestros enemigos y más feroces competidores sino como el hermano necesitado que como el buen samaritano estamos llamados a socorrerle en su necesidad más allá de un paternalismo económico que lo que hace es promover la dependencia. Esta solidaridad no es un sentimiento por los demás sino la búsqueda por el bien de los demás, por el bien común. La solidaridad nos ayuda: "a ver al "otro"- persona, pueblo o Nación-, no como un instrumento cualquiera para explotar a poco coste su capacidad de trabajo y resistencia física, abandonándolo cuando ya no sirve, sino como un "semejante" nuestro, una "ayuda"(Gén.2,18.20), para hacerlo participe, como nosotros, del banquete de la vida al que todos los hombres (mujeres) son igualmente invitados por Dios. De aquí la importancia de despertar la conciencia religiosa de los hombres(mujeres) y de los pueblos. Se excluyen así la explotación, la opresión y la anulación de los demás".

La deuda externa como usura internacional, nos debe interpelar a aquellos que profesamos la fe en el Dios de la vida, en el Dios que dio vida a Jesucristo. Por eso estamos llamados a promover como hizo Jesús en la sinagoga de Nazaret un "Año de Gracia" hacia los pobres(Lc.4,14-30), pues la igualdad que promovió Jesucristo no es sólo para el cielo sino también en la tierra; es una igualdad no sólo religiosa sino que también una igualdad económica, por que todo(a)s somos hijo(a)s de un mismo Padre. En segundo lugar, esta nueva forma de idolatría del mercado a nivel internacional cuyo motu propio es dar vida a los ricos a costa de menos vida a los pobres, representa mediante la deuda externa como usura, el sacrificar la vida de los pobres al dios Mammóm". Si antes se le sacrificaban personas a Moloch, hoy con la usura se le sacrifican personas y pueblos enteros a Mammóm. Hemos cambiados los ídolos, pero seguimos tan idólatras como en el pasado.

Extracto del artículo del mismo nombre en <http://www.uscia1.usc.clu.edu/Bib/Biberon/Feb98.html> de Juan Antonio Acevedo

ACCION CULTURAL CRISTIANA. Sierra de Oncala 7, Bjo. Dcha. 28018 Madrid (España) Correo electrónico: acc@eurosur.org